



GUÍA DOCENTE 2024-2025

**La Constitución Española y las fuentes del Derecho**

**1. Denominación de la asignatura:**

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS FUENTES DEL DERECHO

**Titulación**

Grado en Derecho y Dirección y Administración de empresas

**Código**

6672

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Derecho Constitucional

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Departamento de Derecho Público

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Santiago González Cubillo

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

Luis Delgado del Rincón

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

Primer curso. Segundo semestre.

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Básica



### 7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

### 8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

#### 8.1. Competencias Generales u objetivos.

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG17 Desarrollar la motivación por la calidad.

CG21 Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos.

#### 8.2. Competencias Específicas

CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE3 Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

### 9. Programa de la asignatura

#### 9.1- Objetivos docentes

R1 Entender la teoría de la Constitución.

R2 Conocer la estructura y el contenido básico de la Constitución Española de 1978.

R3 Comprender la Constitución como fuente del Derecho y el sistema general de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico, adquiriendo la capacidad para determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones jurídicas puedan incurrir. También se obtendrá la capacidad para promover los mecanismos oportunos para resolver los problemas de irregularidad normativa

R4 Conocer los rasgos esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho

R5 Comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las distintas ramas del ordenamiento español

R6 Conocer las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros ordenamientos cercanos

R7 Obtener la capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales de los



Tribunales del Estado que abordan cuestiones constitucionales.

**9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

**El Derecho Constitucional como disciplina científica**

**TEMA 1.- Introducción al Derecho Constitucional como disciplina científica**

**Los fundamentos históricos y teóricos del Estado constitucional**

**TEMA 2.- El Estado como forma de organización política.**

**TEMA 3.- Estructura y evolución del Estado constitucional**

**Antecedentes y caracteres principales de la Constitución española de 1978**

**TEMA 4.- El constitucionalismo histórico español y la génesis de la Constitución de 1978**

**La Constitución Española y las Fuentes del Derecho.**

**TEMA 5.- Consideraciones generales sobre el sistema constitucional de las fuentes del Derecho**

**TEMA 6.- La Constitución como fuente del Derecho**

**TEMA 7.- La Ley**

**TEMA 8.- Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.**

**TEMA 9.- El Reglamento.**

**TEMA 10.- Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas**

**Tema 11. - El ordenamiento jurídico comunitario.**

**9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**



[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=6672&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6672&auth=SAML)

**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:**

Las clases magistrales (clases teóricas) se complementarán con actividades prácticas y/o trabajos escritos. Además, se estimulará la reflexión conjunta, la interacción entre el alumnado y el debate sobre diversos aspectos conceptuales, especialmente a través de las prácticas. A lo largo del semestre se aportarán textos básicos de lectura obligatoria para profundizar en el conocimiento teórico y desarrollar las competencias relacionadas.

| Metodología                       | Competencia relacionada                      | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|-----------------------------------|----------------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases teóricas                   | CG1 CG13 CG22<br>CE2CE3CE4CE6CE9<br>R1R2R3R4 | 30                 | 0                | 30             |
| Clases prácticas                  | CG1 CG13 CG22<br>CE2CE3CE4CE6CE9<br>R1R2R3R4 | 10                 | 35               | 45             |
| Exposiciones/debates en clase     | CG1 CG13<br>CE2CE3CE4<br>R1R2R3R4            | 5                  | 20               | 25             |
| Realización de trabajos prácticos | CG1 CG13<br>CE2CE3CE4CE6CE9<br>R1R2R3R4      | 10                 | 40               | 50             |
| <b>Total</b>                      |                                              | 55                 | 95               | 150            |



### 11. Sistemas de evaluación:

Se valorará de forma ponderada la participación del alumnado en clase, la realización de los casos prácticos, pruebas de conocimientos, los trabajos y exposiciones. Como se trata de actividades de evaluación continua necesarias para el aprendizaje, estas han de realizarse y entregarse por el alumno en las fechas fijadas por el profesor durante el semestre. Las no entregadas en tiempo y forma no podrán ser recuperadas en segunda convocatoria. Las notas de esta convocatoria para las actividades de evaluación continua serán las obtenidas en primera convocatoria

Existirá un examen final sobre el contenido de la asignatura compuesto por dos pruebas: una teórica y otra práctica. Ambas consistirán en responder a cuestiones similares a las realizadas a lo largo del curso. Cada prueba puede incluir criterios específicos para superarla, entre ellos no dejar preguntas en blanco o alcanzar una puntuación mínima en cada pregunta. Para que compute la nota obtenida en las actividades de evaluación continua, es preciso haber conseguido una nota de cinco en cada una de las pruebas teórica y práctica del examen final. En segunda convocatoria los alumnos solamente se examinarán de aquellas pruebas que no aprobaron en primera convocatoria

| <b>Procedimiento</b>                                                                                         | <b>Peso<br/>primera<br/>convocatoria</b> | <b>Peso<br/>segunda<br/>convocatoria</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| Participación en clase, casos prácticos, trabajos , exposiciones y demás actividades de evaluación continuas | 20 %                                     | 20 %                                     |
| Examen final: prueba teórica sobre el contenido de la asignatura                                             | 60 %                                     | 60 %                                     |
| Examen final: prueba práctica sobre el contenido de la asignatura                                            | 20 %                                     | 20 %                                     |
| <b>Total</b>                                                                                                 | <b>100 %</b>                             | <b>100 %</b>                             |

#### **Evaluación excepcional:**

La evaluación excepcional consistirá en un examen final con una prueba teórica (60%) y otra práctica (40%) sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de cuestiones teóricas o prácticas similares a las realizadas durante el curso. Es preciso obtener un cinco sobre diez en cada una de las pruebas para superar el examen final. En segunda convocatoria los alumnos solamente se examinarán de aquellas pruebas que no aprobaron en primera convocatoria



## **12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

La asignatura se impartirá combinando clases teóricas y prácticas, utilizando como apoyo la plataforma virtual de la Universidad.

Las clases prácticas, consideradas en un sentido amplio, permitirán a través del análisis de textos y documentos jurídicos, reforzar la comprensión de los contenidos teóricos.

De igual forma, se ofrecen herramientas actitudinales que permitirán al alumnado adoptar una perspectiva crítica ante el sistema constitucional.

Podrán realizarse pruebas teóricas y prácticas para el seguimiento del aprendizaje de la materia.

Habrà una tutoría voluntaria presencial en las horas predeterminadas de la semana, cuyo fin es la resolución de dudas y aclaraciones sobre los contenidos de la asignatura.

## **13. Calendarios y horarios:**

Conforme al calendario y horarios fijados oficialmente por la Facultad de Derecho.

## **14. Idioma en que se imparte:**

Español